

CAPITULO XXVI.

De como el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco de Rivera trató luego que se vió general de hacer esta Provincia de Nueva España.

Ya habia llegado á los reinos de Castilla el Padre Presentado Fr. Pedro de Burgos Procurador general de estos conventos que se habian fundado en esta Nueva España habiéndose presentado ante nuestro Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco de Rivera que entónces gobernaba la religion como cabeza suprema de ella. Luego el año de 1615 pasó el dicho Padre Procurador general á la curia Romana, y se presento á la Santidad del Señor Paulo V. de gloriosa memoria, que entónces gobernaba la iglesia católica, pidiendo que atento á tener en este reino la re-

ligion, siete conventos que se habian fundado en este reino, y que hasta entónces estaban sujetos á la Provincia de Guatemala, que distaba de ésta mas de trescientas leguas, y que el Provincial de ella no podia cómodamente visitar ésta por la demasiada distancia que habia de por medio, y que para que en esto se pusiera el remedio conveniente suplicaba á su Santidad fuese servido de crear una nueva Provincia, y que esta se compusiese de los conventos que hoy tenia ya fundados y corrientes en este reino, y así se dividiese y separase de la dicha Provincia de Guatemala, y habiéndolo oido su Santidad con piadoso celo, cometió la ejecucion de ello, al Sr. D. Antonio Caetaño, Nuncio Apostólico en los reinos de España, para que consultando la materia con el Rmo. Padre general de la religion, y hallando ser verdadera la narrativa que se informaba, le daba todas sus veces para que dividiese esta Provincia de la de Guatemala, y para que erigiese esta nueva Provincia de México separada en todo de la de Guatemala, con tales condiciones, como son nombrando el dicho Rmo. general, un vicario Provincial *in capite* que gobernase esta Provincia desde luego, hasta el tiempo de la celebracion del primer capítulo de ella, con independenciam

del Provincial de la otra Provincia, y que esta nueva Provincia tuviese por entónces hasta que creciese el número de sujetos, cuatro Maestros de número y ocho presentados, como consta del Breve de su Santidad dado en Roma *sub anulo piscatoris* en 7 de Diciembre de 1615 años y de su pontificado el año undécimo.

Estas letras Apostólicas presentó dicho Padre Procurador general ante dicho Señor Nuncio; luego por el año siguiente de 1616 y poniendo luego en ejecución lo decretado por su Santidad, procedió á la informacion de la narrativa, y hallándola verdadera y ajustada con bastantes testigos que para ella se examinaron, y consultando al Rmo. Padre Ministro general de toda la religion, procedió á la division de las Provincias criando y erigiendo de nuevo esta de México, con todas las gracias y privilegios que gozan todas las demás Provincias de la religion y que para ello se crien por ahora cuatro Maestros del número de sujetos, y que así el dicho Rmo. Padre Ministre general, nombre un religioso de su satisfaccion que sea vicario Provincial *in capite* de dicha provincia, de Máxico que la rija y gobierno por sí solo, independiente del Provincial de Guatemala, hasta el capítulo provincial primero que se celebre en dicha

Provincia, reservando las demás disposiciones, para efecto de dicha separacion en el dicho Rmo. Padre Ministro para que en todo lo necesario á ello obre lo que mas convenga. Así lo determinó v proveyó su Ilma, el Sr. Nuncio Apostólico, por su decreto dado en la villa de Madrid á 3 de Junio de 1616 años firmado de su nombre, *Antonius Archiepiscopus Nuntius Appostolicus*, y lo refrendó Bartolomé Gutierrez, Notario.

Así que obtuvo el despacho de la Santa Sede Apostólica, como queda referido, se presentó Nuestro Rmo. Padre Ministro general en el real consejo de las Indias reinando el rey nuestro Señor Felipe III. de gloriosa memoria, y fué servido su Magestad de mandar se despachase por lo que tocaba á su real patronato, atento á lo que dicho Rmo. Padre Ministro general informaba así como testigo de vista que fué siendo vicario general de esta Provincia, como por lo que nuevamente constaba de informaciones hechas ante dicho Señor Nuncio Apostólico, y ratificadas ante el Real consejo de las Indias, y mandó á todos los de sus Audiencias reales, y en especial á la de esta Nueva España y sus vireyes de ella, se diese entero cumplimiento á lo ordenado por dicho Señor Nuncio Apostólico, y pedido por dicho Rmo. Padre ge-

neral de la religion, y se despachó en Madrid en 15 de Junio de 1616 años firmado de su Magestad y refrendado por Juan Ruiz de Contreras, Secretario de su Magestad, todo lo cual consta de los Breves y Cédula originales que paran en el archivo de este convento.

En cuya conformidad dicho Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco de Rivera, general de nuestra sagrada religion usando de la comision que para ello le participó dicho Señor Nuncio por autoridad apostólica, procedió á los despachos de dicha ereccion, de Provincia separada de la de Guatemala, y primeramente le dió el título de Provincia de la Visitacion señalándose el sello de éste misterio; con una letra por orla que dice: *Benedicta tu inter mulieres*; del cual hayan de usar los Provinciales en sus despachos auténticos; asi mismo señaló los términos de cada Provincia, para que no se confundiesen una con otra en sus jurisdicciones, y atento á que habia en ésta Provincia bastantes sujetos, nombró y crió seis Maestros de número, y doce presentados; dejándole su derecho salvo á la Provincia, para que habiendo sujetos bastantes y beneméritos eu adelante, pida al capítulo general dilate y crezca el número de grados segun la forma de nuestras sagradas constituciones, como asimismo otras disposiciones de buen gobierno

que se contiene en su patente dada en Madrid á 30 de Setiembre de 1616 años firmada de su nombre, Fr. Francisco de Rivera Ministro general, sellada con el sello del oficio y refrendada por Fr. Juan de Villoria Maestro y secretario.

Despues remitió otro despacho en conformidad de letras del dicho Señor Nuncio con autoridad apostólica; en que desde entónces hasta el primer capítulo que se ha de celebrar en dicha Provincia, nombra por Vicario Provincial *in capite*, al Padre Fr. Benito Martinez, para que por sí solo, y sin dependencia alguna del Provincial de Gnatemala, gobierne esta Provincia en todo y por todo; y para que todos los religiosos de ella le obedezcan como á tal Prelado suyo como consta de la patente dada en Madrid á 11 de Junio de 1617; y asimismo otra patente para que los capítulos de esta Provincia, no se celebren en la víspera de la Purificacion de Nuestra Señora á 1^o de Febrero, sino que siempre sean en la vigilia de la Dominica *Cantate* (1) segun lo determinado por nuestras sagradas constituciones, y que el capítulo que se ha de celebrar por el año que viene de 1620 segun determina su Rma. sea en la dicha vigilia

(1) 4^o Domingo despues de la Resurreccion.

de la Dominica *Cantate*, y para ello (por ser punto de constitucion) dispone esté señalada casa y convento donde se haya de celebrar el capítulo, desde luego señalaba y nombraba para casa capitular del primer capítulo próximo futuro, este convento grande de México, su data en Madrid á 12 de Junio de 1617 años firmada, sellada y refrendada, como dicho es. Asimismo se remitió otra patente, su data en Madrid á 17 de Junio de 1617 años en que su Rma. ordena que dentro de seis meses de su notificacion en ambas Provincias, elijan libremente los religiosos de ellas la Provincia en que quisieren vivir prohiéndolos desde luego su Rma. en la tal Provincia que así eligieren, sin que pasado dicho término puedan volver á la otra Provincia para que así se eviten los recursos de los mal contentos, y queden siempre con la obediencia que deben.

Todo lo cual vino á este reino, y se publicó en este convento de México, tomando primeramente posesion del oficio de Vicario Provincial *in capite* el Padre Fr. Benito Martinez, segun el nombramiento que hizo en su persona con autoridad apostólica nuestro Rmo. Padre Ministro general, á quien todos recibieron como á su Prelado legítimo y le dieron la obediencia, y lue-

go hizo leer todos los despachos referidos, que asimismo obedecieron todos los religiosos, y de ello se dió testimonio auténtico, en 29 de Marzo de 1618 años, despues se remitieron, tantos autorizados de todo, al Provincial de Guatemala; que asimismo obedeció con toda su Provincia, y en particular se dió cuenta de todo al Rdo. Padre Maestro Fr. Juan Gómez vicario general actual, que entónces se hallaba en la dicha Provincia de Guatemala á donde habia ido á visitar y celebrar el capítulo provincial, reservando su entero cumplimiento para cuando volviese á esta Provincia, como lo hizo luego al año siguiente; y por un auto de obediencia que proveyó en este convento de México en 12 de Setiembre de 1619 años, conque quedó ya la Provincia en forma, separada y dividida, y ya para celebrar su primer capítulo como se verá despues.

CAPITULO XXVII.

De lo que sucedió en estos años últimos, antes de la celebracion del primer capítulo de esta Provincia.

Por el año de 1617 vino de España con los despachos referidos de la division de Provincia el Padre Maestro Fr. Pedro de Burgos á quien Nuestro Padre Rmo. Ministro general había ya criado por uno de los Maestros de division, y trayendo la razon de los gastos que se habían causado en la division de Provincias, y los que dicho Padre Maestro había hecho en su viaje, de ida y vuelta, se remitieron á Nuestro Rmo. Padre Ministro general, las cantidades que se habían suplido en dichos gastos que fueron 1375

pesos, y asimismo pagó la Provincia al dicho Padre Maestro los que había hecho, que fueron 825 pesos; y entónces también volvieron de España los Padres que fueron á votar al capítulo general, que fueron el Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco de Orca, Provincial, y los Padres Presentados Fr. Antonio Gutierrez y Fr. Juan de Albuquerque, Definidores generales, y los Padres Fr. Pedro de las Casas y Fr. Juan de Valencia, electores que fueron en capítulo general por la Provincia de Guatemala; de los cuales; el uno vino por Maestro de division que fué el Maestro Fr. Antonio Gutierrez; y el otro que fué el Padre Fr. Juan de Valencia por Presentado de division, y entónces (segun noticias de los religiosos antiguos) dicen que el dicho Rmo. Padre Provincial Maestro Fr. Francisco de Orca llegando ya cerca de México que fué en las canteras de Santa Marta, cuatro leguas de ciudad, murió muy brevemente, habiendo rendido la vida gloriosamente en servicio y bien de la religion en esta Provincia. "Habiendo muerto el Padre Maestro Fr. Pedro de Celi por Febrero del año de 1617, y quedado destituida la Provincia de tan gran sujeto, vacó en la Real Universidad la Cátedra de Vísperas de Teología en sustitucion, por estar jubilado en ella el

Padre Maestro Fr. Hernando Bazan, del Orden de Nuestro Padre Santo Domingo. En este tiempo que fué por Febrero de 1617 años murió en este convento el Padre Maestro Fr. Pedro de Celi, y porque ya que la Religion perdía tal sujeto, enjugase las lágrimas con otro que le imitase, fué sucesor suyo el Padre Maestro Fr. Luis de Cisneros. Y porque la Religion no quedase sin la cátedra, ya que se privaba del sujeto, salió á la oposicion de ella el Padre Maestro Fr. Luis de Cisneros, que gloriosamente y con aplauso general de todo el Reino, lo sacó, y la leyó, hasta el año siguiente de 1618, que habiendo muerto el dicho Padre Maestro [Bazan] que era el propietario de ella, hizo nueva oposicion, salió por catedrático propietario de Vísperas de Sagrada Teología en esta Real Universidad, ayudándole el convento con algunas cantidades de dinero la una otra vez, para los gastos precisos que se ofrecen en tales ocasiones, porque siendo gloria de la Religion tener tales sujetos, que la acrediten en las Universidades, es muy justo que los ayude para la consecucion de tales puestos; pero es desgracia nuestra el mal logro que hay de tales sujetos, pues solo la goza hasta el año siguiente de 1619,

que murió en este convento de México á 30 de Diciembre.

Y porque se ha llegado al punto lamentable de la muerte de un sujeto de tan relevantes prendas como el Padre Maestro Fr. Luis de Cisneros que fué el primero que recibió nuestro santo hábito en esta Provincia aun ántes de serlo, y así será necesario decir aunque sea una breve relacion su vida, costumbres y oficios que tuvo en tan breve tiempo, con que tanto honoró esta Provincia y así digo que profesó, en el convento viejo, á 22 de Febrero de 1596 años, en manos del Padre Maestro Fr. Baltazar Camacho, Comendador actual del dicho convento, siendo general de toda la religion Nuestro Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Zumel, y habiendo comenzado sus estudios en la real Universidad, que fué el primero que recibió este grado de los religiosos de la religion, el que abrió la puerta para que entrasen tantos doctores y Maestros como han entrado de la religion en grados y cátedras de esta Universidad.

Por el año de 1609 se hallaba sujeto tan proveyecto, que el capítulo que celebró en Guatemala el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco de Rivera como vicario general que á la sazón se hallaba de estas Provincias, lo hizo Comenda

dor de este convento de México en cuyo tiempo aumentó á este convento con grandes lucimientos, pues entónces le dió el ser que hasta hoy tiene, habiendo edificado en él un dormitorio alto, tan grande y tan capaz, que tiene por cada lado catorce celdas muy hermosas que son veintiocho celdas; y así mismo una escalera de toda perfeccion en su edificio por donde se baja al dormitorio antiguo, que costó muy considerable cantidad de dineros, y fomentó con todo calor las haciendas del convento, y en particular las de las minas de Zacualpam, de donde salió mucha santidad de plata para la dicha obra del dormitorio y otras que se hicieron en mayor lustre y aumento de este convento, y de ornamentos muy ricos para la sacristía, en que se ocupó todo el tiempo de su encomienda con grandísimo celo de la honra de Dios y crédito de la religion, sin perder su regular observancia que enseñaba á las plantas nuevas que se criaban en este convento que fueron muchas, y los principales que despues lucieron plausiblemente en este reino; como asimismo el cuidado en los estudios del convento de que sacó tan abundante fruto, porque para todo tenía gran talento de gobierno, en cuyo conocimiento habiendo acabado su oficio por tiempo del capitulo que se ce-

lebró el año de 1613, le volvieron á dar la encomienda de esta casa que la tuvo un año solamente, porque el año siguiente de 1614, la renunció por dedicarse á los estudios en prosecucion de cátedras de la Universidad.

Fué un sujeto muy docto en cátedra y púlpito y tan fácil en la predicacion que aun habiendo tantos sujetos en el convento, era el continuo predicador en los dias de tabla, y en particular en los sermones de cuaresma, por la erudicion y gracia con que atraia al pueblo á que lo oyesen, y sucedió en la cuaresma del año de 1616 que él solo predicó en este convento tres sermones cada semana con grandísimo aplauso de la religion y del pueblo, y tan general sujeto que en lo historial era muy aventajado y erudito, como se vió en muchos papeles que dejó escritos, y especialmente en un libro pequeño que escribió sobre la venida de la Santísima Virgen de los Remedios á este reino, y sus milagros y maravillas, donde puso mucha erudicion de apariciones de imágenes de nuestra Señora, y muy exornado de letras divinas y humanas; y sobre todo en la teología expositiva se esmeró mucho, como se vió en la oposicion que hizo en esta real Universidad á la cátedra de sagrada Eseri-

tura, que aunque no la sacó, quedó con grandes créditos de escriturario docto.

Pero despues por el año de 1617 que murió el Padre Maestro Fr. Pedro de Celi catedrático de vísperas de teología en sustitucion, hizo oposicion á ella y la sacó con tanto aplauso de la escuela, que habiendo vacado la propiedad de esta misma cátedra por muerte del Maestro Fr. Hernando Bazán se opuso el dicho Padre Maestro y salió catedrático en propiedad de la cátedra de vísperas de Teología en esta real Universidad, con muchos honores de la escuela por la utilidad grande que se habia experimentado en su lectura; habiendole ayudado el convento en ambas ocasiones con algunas cantidades de dinero para los gastos precisos que en tales ocasiones se ofrecen porque siendo gloria de la religion tener tales sujetos que la acreditan en las Universidades, es muy justo que los ayude en la consecucion de tales puestos; finalmente despues de tan gloriosas ocupaciones, dentro y fuera de la religion en tan breves años, pues sólo tenia de edad cuarenta años, cortó el hilo de su vida y el vuelo de sus creces, la muerte en este convento de México, dia 30 de Diciembre de 1619 años cuya falta lloró muy justamente esta Provincia, y se le hicieron exequias muy

suntuosas diciéndole en todos los conventos á tres misas cada sacerdote, y cantándole nueve responsos en los nueve dias primeros de su muerte, al tiempo que acaba de comer la comunidad, por que él lo impuso siendo Comendador y se habia empezado á ejecutar por su orden. en la muerte del Padre Maestro Fr. Pedro de Celi, accion tan loable desde entónces en esta Provincia, que despues acá se *determinó que así se haga* en toda la religion por acta del capítulo general.

CAPITULO DE LOS ORDENES